



- - - - ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE 2022.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:47 horas (doce horas con cuarenta y siete minutos) del día 28 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión vigésima segunda ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2022, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación al registro de una póliza de reclasificación contable para hacer la cancelación de saldos de cuentas de activo y pasivo;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre el apoyo económico para asistir y participar en el tianguis de Pueblos Mágicos del 10 al 14 de octubre de 2022 en el Estado de Oaxaca;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la cuenta pública del mes de agosto de 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comala;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en alcance a la tercera etapa del Programa Operativo Anual 2022 y la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de los recursos federales del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2022 (PROAGUA) apartado urbano de la Comisión Nacional del Agua;
- IX.** Propuesta y aprobación en su caso del contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Comala y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima;
- X.** Propuesta y aprobación en su caso del bando solemne conmemorativo del CCII Aniversario de la Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala;
- XI.** Asuntos Generales; y
- XII.** Clausura de la sesión.

FMS.

- - - - En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.-----

- - - - En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la sesión vigésima segunda ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2022 y en virtud de que se ha compartido con anticipación, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de la misma; por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; misma que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día:-----

- - - - En el desahogo del **quinto punto** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día lunes 26 de septiembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización del registro de una Póliza de Reclasificación Contable para hacer la cancelación de saldos de cuentas de Activo y Pasivo que se encuentran con un saldo contrario a su naturaleza y correcciones cancelando con la cuenta **3 2 05 02 Cambios por Errores Contables** con un importe de **\$ 528,420.78 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'FMS', 'A', 'L', 'M', and 'Luz')

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-266/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **215/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo el análisis y en su caso autorización del registro de una Póliza de Reclasificación Contable para hacer la cancelación de saldos de cuentas de Activo y Pasivo que se encuentran con un saldo contrario a su naturaleza y correcciones cancelando con la cuenta **3 2 05 02 Cambios por Errores Contables** con un importe de **\$ 528,420.78 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.)** con las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Cargo	Abono
2-1-01-01-002-0007	MUNICIPIO DE COMALA, COL.	\$ 357.06
2-1-01-02-002-02-90	CFE Suministrador de servicios básicos	\$ 162,803.64
2-1-01-02-001	Salvador Bautista Fuentes	\$ 29,028.14
2-1-01-07-005-0016	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 179,698.00
2-1-01-01-002-0003-0001	MUNICIPIO DE COMALA, COL	\$ 198,737.84
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 134.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 197.57
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,648.29
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 972.62
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 8,202.88
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 60.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 1.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 50.12
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 250.19
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 277.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,080.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 5,089.34
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 522.64
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,330.12
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,094.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 96.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 187.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 1,243.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,006.80
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 760.96
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 34,278.66
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 13,460.12
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajio Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 1,013.00
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajio Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 4,277.62
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajio Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 461.93
2-1-01-02-07-002-008-0006	Fondo Ahorro Patronal	\$ 323.74
2-1-01-07-002-0008-0007	Aniversario Sindicato	\$ 600.00
2-1-01-07-002-001-0015	Préstamos Personales Sindicato	\$ 1,597.99
2-1-01-07-002-007-0011	Pago Uniformes Protección Civil	\$ 411.03
2-1-01-07-002-0007-0017	Préstamo Para Terreno	\$ 53.99
2-1-07-002-0007-0001	Impulsora Promobien	\$ 4,722.81
2-1-01-07-005-0005	Impulsora Promobien, S.A. DE C.V.	\$ 8,562.49
2-1-01-07-002-0008-0002	Fondo Ahorro	\$ 8,135.40
2-1-01-07-002-0008-0005	Fondo Ahorro Interno (FAIS)	\$ 50.00
2-1-01-07-002-0008-0001	Cuota Sindical	\$ 2,079.21

2-1-01-07-002-0008-0003	Descuento Acuerdo Sindical	\$	150.00	
2-1-01-07-002-0011-0014	Descuento Mutualista	\$	50.00	
2-1-01-07-002-008-004	Préstamo Personal Fondo De ahorro	\$	3.00	
3-2-05-02	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	\$	528,420.78	
TOTAL		\$	604,239.99	\$ 604,239.99

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización del registro de una Póliza de Reclasificación Contable para hacer la cancelación de saldos de cuentas de Activo y Pasivo que se encuentran con un saldo contrario a su naturaleza y correcciones cancelando con la cuenta **3 2 05 02 Cambios por Errores Contables** con un importe de **\$ 528,420.78 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.)** con las siguientes cuentas:

Cuenta Contable		Cargo	Abono
2-1-01-01-002-0007	MUNICIPIO DE COMALA, COL.		\$ 357.06
2-1-01-02-002-02-90	CFE Suministrador de servicios básicos		\$ 162,803.64
2-1-01-02-001	Salvador Bautista Fuentes		\$ 29,028.14
2-1-01-07-005-0016	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO		\$ 179,698.00
2-1-01-01-002-0003-0001	MUNICIPIO DE COMALA, COL		\$ 198,737.84
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 134.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 197.57
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 2,648.29
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 972.62
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 8,202.88
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 60.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 1.00
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario		\$ 50.12
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 250.19	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 277.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,080.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajio Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 5,089.34	

1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 522.64	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,330.12	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,094.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 96.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 187.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 1,243.00	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 2,006.80	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 760.96	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 34,278.66	
1-1-01-01-001-0007-002	Banco Banbajo Cuenta 144396160101 Gasto Ordinario	\$ 13,460.12	
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajo Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 1,013.00	
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajo Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 4,277.62	
1-1-01-02-001-007-0029	Banco Banbajo Cuenta. 23394844 Ingreso	\$ 461.93	
2-1-01-02-07-002-008-0006	Fondo Ahorro Patronal		\$ 323.74
2-1-01-07-002-0008-0007	Aniversario Sindicato		\$ 600.00
2-1-01-07-002-001-0015	Préstamos Personales Sindicato		\$ 1,597.99
2-1-01-07-002-007-0011	Pago Uniformes Protección Civil	\$ 411.03	
2-1-01-07-002-0007-0017	Préstamo Para Terreno	\$ 53.99	
2-1-07-002-0007-0001	Impulsora Promobien	\$ 4,722.81	
2-1-01-07-005-0005	Impulsora Promobien, S.A. DE C.V.		\$ 8,562.49
2-1-01-07-002-0008-0002	Fondo Ahorro		\$ 8,135.40
2-1-01-07-002-0008-0005	Fondo Ahorro Interno (FAIS)		\$ 50.00
2-1-01-07-002-0008-0001	Cuota Sindical		\$ 2,079.21
2-1-01-07-002-0008-0003	Descuento Acuerdo Sindical	\$ 150.00	
2-1-01-07-002-0011-0014	Descuento Mutualista	\$ 50.00	
2-1-01-07-002-008-004	Préstamo Personal Fondo De ahorro	\$ 3.00	
3-2-05-02	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	\$ 528,420.78	
TOTAL		\$ 604,239.99	\$ 604,239.99

En cumplimiento a lo establecido en la *Ley de General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 2, 22 y 33 así como dicen unos de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental en Revelación Suficiente*: Los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público y la **Importancia Relativa**: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, así como a lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 72 fracción III, IX y 78 fracción III.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los municipales si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a

consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día lunes 26 de septiembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización relativo al apoyo económico para asistir y participar en la celebración del tianguis de pueblos mágicos 2022 a desarrollarse del 10 al 14 de octubre de 2022 en el centro de cultura y de convenciones de Oaxaca; por la cantidad comprobable de: \$68,100.00 (sesenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N) asistiendo personal del H. Ayuntamiento de Comala.

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por la Directora de Turismo y Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número 022/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **216/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización el apoyo económico para asistir y participar en la celebración del tianguis de pueblos mágicos 2022 a desarrollarse del 10 al 14 de octubre de 2022 en el centro de cultura y b convenciones de Oaxaca; por la cantidad comprobable de: \$68,100.00 (sesenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N) asistiendo personal del H. Ayuntamiento de Comala.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FMS.', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

1.- La petición fue enviada por la directora del DIF Municipal Comala, L.A.P. Claudia Yesenia Montelón Ceballos, mediante oficio No. 168/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, y turnada para su estudio y análisis correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **217/2022**, en la que se solicita remita a la Comisión de Hacienda Municipal la **Cuenta pública del DIF Municipal Comala, correspondiente al mes de Agosto de 2022** en calidad informativa, en cumplimiento a atribuciones de la Directora General, conferidas en el artículo 10 del Decreto 227, por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la **Cuenta Pública del DIF Municipal Comala, correspondiente al mes de Agosto de 2022**, enviada con carácter informativo por la Directora General en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto 227, por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.P. Claudia Yesenia Montelón Ceballos**, en su carácter de Directora del DIF Municipal Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **octavo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González** quien en su calidad de Presidente de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 09:00 horas del día 27 de septiembre del 2022, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número DPDS-032/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **222/2022**.

SEGUNDO. - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Tercera etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** para ejercer la cantidad de **\$2'626,456.27 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, correspondiente al **Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022**.

Así mismo analizar la autorización a la ampliación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos de los Recursos Federales del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2022 (PROAGUA) Apartado Urbano de la Comisión Nacional del Agua**, por la cantidad de **\$1'750,970.85 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 85/100 M.N.)**.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo

Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD la Tercera etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 para ejercer la cantidad de \$2'626,456.27 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), correspondiente al Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022 y la ampliación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos de los Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2022 (PROAGUA) Apartado Urbano de la Comisión Nacional del Agua, por la cantidad de \$1'750,970.85 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 85/100 M.N.).**

SEGUNDO. - En la **TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** se contempla realizar las siguientes obras:

		INVERSION 2022							
		FORMA	PROYECTO	TOTAL					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL Primero su gente									
TERCERA ETAPA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL									
0111	AGUA POTABLE								
1112	Red o Sistema de agua entubada								
05	Rehabilitación								
22-037	Rehabilitación de la línea de conducción arroyo los colomos y construcción de obra de toma de la localidad de La Caja municipio de Comala Colima	La Caja	\$ 2,048,471.80	\$ 1,365,647.07	\$ 3,414,119.67	KM	3.97	364	381 219 745
22-038	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad El Remate en el municipio de Comala Colima	El Remate	\$ 577,984.47	\$ 385,322.98	\$ 963,307.45	KM	3.73	48	55 30 103
TOTAL :			\$ 2,626,456.27	\$ 1,750,970.85	\$ 4,377,427.12				

TERCERO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los municipales si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

- - - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, **C. Felipe de Jesús Michel Santana**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Síndica **Verónica Fermín Santana**, y en su calidad de Secretaria solicita la autorización para llevar a cabo la firma de contrato de comodato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Comala y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, explicando debidamente los alcances, contenido y características del mismo. -----

- - - - Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **décimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien dio lectura a lo siguiente: -----

C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, Presidente Municipal de Comala, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Municipio con esa forma jurídica inicia con la llegada de los españoles a tierras del México Prehispánico, con el que nace el sistema municipal mexicano. Los primeros ayuntamientos mexicanos se ocuparon preferentemente de dictar las normas para el trazo de las poblaciones y a emitir ordenanzas para regular la vecindad forzosa de los españoles. El primer ayuntamiento que se fundó fue el de la Villa Rica de Vera Cruz el 22 de febrero en el año de 1519, por Hernán Cortes, con presente ayuntamiento se dio el primer paso a la organización de este cuerpo político jurídico en el Continente Americano. Después se fundaron los municipios de Tepeaca, Puebla, Coyoacán y la ciudad de México. Posteriormente que Hernán Cortes y sus hombres fueron vencidos en la famosa batalla denominada de la "Noche Triste", comenzaron a realizar preparativos para liquidar la resistencia de los mexicas de la población de Tepeaca, donde Cortés fundó la población de la Villa Segura de la Frontera, el 4 de Septiembre de 1520.

SEGUNDO.- Que el Municipio ha pasado por diversas normas jurídicas de carácter supremo desde su creación, los cuales entre otras mencionare a las más importantes como son: Constitución de Cádiz, la Constitución de Apatzingán, el Plan de Iguala, la Constitución de 1824, la Constitución de 1836, la Constitución de 1857 y la Constitución de 1917, esta última para dar paso a la creación del artículo 115 que se especializa en normar y consolidar la creación de los Municipio reconocidos dentro de esta Norma Suprema con las características que ahora le conocemos.

TERCERO. - Que el artículo 115 de nuestra constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo,

FMS
A
BOL
A
BOL
A
BOL
A

democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO.- Por su parte los municipios están facultados para aprobar, de acuerdo con la legislación vigente, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen el gobierno y la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, aseguren la participación ciudadana, y promuevan el desarrollo de la vida comunitaria y vecinal.

Y como consecuencia de lo anterior tengo a bien presentar en mi carácter de Presidente Municipal siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza aprobar el Bando Solemne Conmemorativo del Municipio de Comala para quedar en los siguientes términos:

A sus habitantes sabed:

Que en cumplimiento al artículo 116 de la ley del municipio libre del estado de Colima, mediante acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento en su Vigésima tercera sesión ordinaria del Cabildo Celebrada el 28 de septiembre de 2022,

Expide el presente:

Bando Solemne Conmemorativo
del CCII Aniversario de la instalación del
H. Ayuntamiento
Constitucional de Comala, Col.

Su antecedente es "la constitución de la monarquía española promulgada en el puerto de Cádiz, el diez y nueve de marzo de mil ochocientos doce. En ella se establece que deberá haber juntas electorales de parroquia. El primer domingo del mes de diciembre, quince meses antes con la celebración de cortes con varios avisos que para unas y otras hayan de dar anticipadamente las justicias.; en estas juntas de parroquia se nombraba por cada doscientos vecinos un elector parroquial. Esta constitución establecía que para el gobierno interior de los pueblos deberían establecerse ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, regidores y un síndico procurador, presididos por el jefe político donde lo hubiere, o en su defecto por el alcalde o el primer nombrado de entre éstos, si hubiere dos. Debería de haber ayuntamiento, en el pueblo que no lo tuvieran y que

cubrieran que haya, no pudiendo dejar de haber en los que por sí o en su comarca lleguen a mil almas, señalándole el término correspondiente. Entre otras cosas también establecía: que el ayuntamiento tendría en su cargo la policía y la salubridad, la administración e inversión de los caudales de propios y arbitrarios; hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones y rehabilitarlas a la tesorería respectiva; cuidar de todas las escuelas; cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de reunificación; cuidar de la construcción y reparación de caminos, calzadas, puentes, cárceles, de los montes y plantíos del común de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato. Era también obligación formar todas las ordenanzas municipales del pueblo, presentarlas a las cortes para su aprobación por medio de la diputación provincial. Promover la agricultura, la industria, el comercio y cuanto fuera de utilidad para la comunidad"

En el caso de nuestro ayuntamiento podemos afirmar que el primer ayuntamiento constitucional del pueblo de Comala se instaló el domingo 17 de septiembre de 1820; de conformidad en lo establecido en la constitución de la monarquía española, expedida en las cortes del puerto de Cádiz el 19 de marzo de 1812. Siendo su primer presidente y juez don Cayetano Pizano*.

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRA Y CELEBRARÁ CADA AÑO EN LA FECHA RECONOCIDA POR ESTE BANDO, COMO ACTO CÍVICO, LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA.

ATENTAMENTE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COMALA, COLIMA.

C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERONICA FERMIN SANTANA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDURIAS

LIC. JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ	ING. GUSTAVO ÁVALOS REYES
LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL	C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO
LICDA. MARÍA GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ	LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ
LICDA. VANESSA VELÁZQUEZ VENEGAS	LICDA. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA

LICDA. MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ RAMOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- Publíquese y difúndase el contenido de este bando en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

B6L

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, relativo a asuntos generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Múncipes si desean hacer alguna intervención; generándose las siguientes:-----

1).- En uso de la voz la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al siguiente dictamen:-----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:30 horas del día lunes 26 de septiembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización del **INFORME FINANCIERO** de los Ingresos y Egresos generados en las pasadas Fiestas Charro Taurinas Comala 2021.

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por la Tesorera del Comité de Festejos Charro Taurinos Comala 2021, mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **221/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo el análisis y en su caso autorización del **INFORME FINANCIERO** de los Ingresos y Egresos generados en las pasadas Fiestas Charro Taurinas Comala 2021, como sigue:

INFORME FINANCIERO DE LAS FIESTAS CHARRO TAURINAS COMALA 2021		
INGRESOS		
PALENQUE	10,000.00	
JUEGOS	15,000.00	
RENTA PLAZA 5 DIC 2021	9,000.00	
RENTA PLAZA 11 Y 12 DIC 2021	35,000.00	
TOTAL INGRESOS		\$ 69,000.00
EGRESOS		
VESTIMENTA MOJOGANGOS	6,000.00	
REMODELACION DE CABEZAS MOJIGANGOS	1,200.00	
POZOLE HIJOS AUSENTES	1,530.00	
ARMAR PLAZA DE TOROS	8,800.00	
QUEMA DE COHETES	1,800.00	
BAILAR MOJIGANGOS	14,400.00	
TRASLADO PLAZA ARMADA	4,500.00	
RENTA PLAZA ARMADA	8,000.00	
CONTRATO Y SERVICIO CFE	2,500.00	
PREMIACION	2,000.00	
EQUIPO DE SONIDO 12 DE DIC	10,000.00	
CULTO	1,000.00	
MARIACHI	6,000.00	
AREGLO FLORAL	1,000.00	
TOTAL EGRESOS		\$ 68,730.00
UTILIDAD		\$ 270.00

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A large signature.
 - Middle right: "SMS" written vertically.
 - Bottom right: "DBD" written vertically.
 - Far right: "Egros" written vertically.
 - Bottom left: A signature.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45

fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización del INFORME FINANCIERO de los Ingresos y Egresos generados en las pasadas Fiestas Charro Taurinas Comala 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, aprobado por el H. Cabildo del Municipio el 14 de noviembre de 2001 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 15 de junio de 2002, como sigue:

INFORME FINANCIERO DE LAS FIESTAS CHARRO TAURINAS COMALA 2021		
INGRESOS		
PALENQUE	10,000.00	
JUEGOS	15,000.00	
RENTA PLAZA 5 DIC 2021	9,000.00	
RENTA PLAZA 11 Y 12 DIC 2021	35,000.00	
TOTAL INGRESOS		\$ 69,000.00
EGRESOS		
VESTIMENTA MOJOGANGOS	6,000.00	
REMODELACION DE CABEZAS MOJIGANGOS	1,200.00	
POZOLE HIJOS AUSENTES	1,530.00	
ARMAR PLAZA DE TOROS	8,800.00	
QUEMA DE COHETES	1,800.00	
BAILAR MOJIGANGOS	14,400.00	
TRASLADO PLAZA ARMADA	4,500.00	
RENTA PLAZA ARMADA	8,000.00	
CONTRATO Y SERVICIO CFE	2,500.00	
PREMIACION	2,000.00	
EQUIPO DE SONIDO 12 DE DIC	10,000.00	
CULTO	1,000.00	
MARIACHI	6,000.00	
AREGLO FLORAL	1,000.00	
TOTAL EGRESOS		\$ 68,730.00
UTILIDAD		\$ 270.00

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretaria General, a la C.P. Aracely Torres Villaseñor, en su carácter de Tesorera del

Comité de Festejos Charro Taurinos Comala 2021, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

2).- En uso de la voz la Síndica **Verónica Fermín Santana**, solicita la autorización para llevar a cabo la firma de convenio de colaboración celebrado entre el H. Ayuntamiento de Comala, la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, explicando debidamente los alcances, contenido y características del mismo. -----

- - - - Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

3).- En uso de la voz el Regidor **Álvaro Lozano González**, manifiesta que algunas áreas de este H. Ayuntamiento de Comala sufrieron daños por el sismo ocurrido el pasado lunes y que por seguridad de los ciudadanos y funcionarios públicos es conveniente se haga la reparación correspondiente, contestando a ello el Presidente Municipal el C. Felipe de Jesús Michel Santana.-----

- - - - En el desahogo del **décimo segundo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** (trece horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de Septiembre de 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo **CONSTE**. -----


C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal


Lic. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria del H. Ayuntamiento



C. Verónica Fermín Santana
Síndica Municipal

REGIDORES:

Lic. José Roberto Cruz Ramírez

Licda. Elba de la Vega Pascual

Licda. María Guadalupe Avila Ramirez

Licda. Vanessa Velázquez Venegas

Ing. Gustavo Ávalos Reyes

C. María Guadalupe Carrillo Franco

Lic. Álvaro Lozano González

Licda. Bibiana Gómez Lizama

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento 28 de septiembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

